

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 9785** *Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 24 de abril de 2017.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, de 24 de abril de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en al apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas. La relación completa de aspirantes se publicará en las páginas web del punto de acceso general (www.administracion.gob.es), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (www.msssi.gob.es), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (www.empleo.gob.es) y de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Segundo.

Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan podido motivar su omisión, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los RR.HH. de los OO.AA. de la Seguridad Social. Paseo de la Castellana, 63, 28014 Madrid.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

No hay opositores excluidos provisionalmente.

Tercero.

Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y, en su caso, la de excluidos una vez transcurrido el plazo de subsanación. Estas relaciones serán expuestas en los mismos lugares citados en el apartado primero.

Cuarto.

Convocar a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 21 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en el Centro de Formación de la Seguridad Social, Paseo de la Casa de Campo n.º 1, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de agosto de 2017.—La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.